

3/4/2022

Código de Conducta



Siempre te respetaremos y protegeremos por tener el coraje de vivir Nuestro Código

Contenido

3 Bienvenida

4 Introducción

5 Nuestra Gente

9 Nuestros Valores

13 Nuestro Mundo

15 Nuestros Activos

**18 Comunicación, Monitoreo y
Cumplimiento**

19 Plantear Inquietudes

Bienvenida

Todos los días tú y yo trabajamos por el bien de nuestras organizaciones. No siempre es fácil, se supone que no debe serlo, pero es un trabajo gratificante.

A veces nos enfrentamos a circunstancias desafiantes o decisiones difíciles. Necesitamos reconocerlo y tomar las medidas apropiadas. Con cuidado. Sabiamente. Responsablemente. Consciente de los resultados y consecuencias.

El éxito y hacer lo correcto van de la mano. Nunca serán incompatibles. Nuestro equipo y nuestros proveedores somos una unidad, viviendo los mismos valores centrales. A nuestros proveedores los vemos como una extensión de nuestro negocio, por lo que esperamos lo mismo de ustedes.

En este Código de Conducta encontrarás lo que necesitas saber para entender lo que esperamos cuando hacemos equipo. Es de esperar que cubra la mayoría de las situaciones, pero en caso de duda, busca orientación sobre lo que es correcto.

Joaquín Félix
Director Comercial
Innova2S México Inversiones

1. Introducción

A medida que nos esforzamos continuamente por ofrecer un alto desempeño a nuestros clientes, nuestra empresa y nuestros accionistas, Innova2S se compromete a mantener los más altos estándares éticos y profesionales en consonancia con nuestros valores y nuestro código de conducta.

Nuestro Código de conducta establece las normas y prácticas que se aplican a nuestros colaboradores y proveedores. Los proveedores de Innova2S también deben operar en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables de los países en los que operan.

Este Código formaliza las prácticas de Innova2S y deja en claro que, reconociendo las diferencias en las culturas y los requisitos legales, esperamos que dondequiera que se encuentre nuestro equipo y proveedores, su desempeño siempre sea compatible con los altos estándares que contribuyen a la reputación de Innova2S.

Los proveedores están obligados a cumplir con este Código y a tener y mantener prácticas similares a las del Código de Conducta de Innova2S. Innova2S se compromete a ayudar a sus proveedores a cumplir con estos estándares. A su vez, Innova2S espera que sus proveedores apliquen estos estándares a los proveedores con los que trabajan en la provisión de bienes y servicios a la empresa.

Innova2S recomienda encarecidamente a sus colaboradores y proveedores que excedan los requisitos de este Código y promuevan las mejores prácticas y la mejora continua en todas sus operaciones. Si no existe un requisito legal local, o si un requisito legal local no es tan estricto como el requisito incluido en este Código, se espera que nuestros colaboradores y proveedores sepan este Código si desean hacer negocios con Innova2S.

Nuestro Código promueve “hacer lo correcto” así como “hacer las cosas bien”.

2. Nuestra Gente

Innova2S tiene una fuerza laboral diversa y una base de proveedores que abarca varios países.

Todos tenemos diferentes habilidades y capacidades y venimos de muchas culturas. Esta diversidad ha ayudado a que la empresa sea lo que es hoy y es importante para dar forma a nuestro futuro.

Nuestro éxito es un reflejo de nuestra gente y de aquellos con los que trabajamos.

2.1 Trato Justo e Igualdad de Oportunidades

Queremos que Innova2S sea un lugar de confianza y respeto mutuo, que acoja la diversidad y valore a todos por sus méritos. Un lugar donde se respeten los derechos de las personas y se las trate de manera justa y coherente.

Esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo. Los proveedores de Innova2S deben garantizar que el empleo, incluida la contratación, el pago, los beneficios, el ascenso, la terminación y la jubilación, se basen en la capacidad y las leyes aplicables y no en las creencias o cualquier otra característica irrelevante para sus funciones.

Esto incluye discriminación basada en sexo, raza, color, origen nacional o étnico, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, creencias políticas, actividad sindical, estado civil, responsabilidades de cuidado, discapacidad, edad o ciudadanía.

Debemos garantizar que las mujeres trabajadoras reciban el mismo trato en todos los aspectos del empleo. Las pruebas de embarazo no serán una condición de empleo y las pruebas de embarazo, en la medida prevista, serán voluntarias y a opción del trabajador. Además, no se obligará a los trabajadores a utilizar métodos anticonceptivos.

2.2 Lugar de Trabajo Respetuoso

Todo empleado de Innova2S tiene derecho al respeto y a no sufrir ningún tipo de acoso. La violencia en el trabajo es inaceptable. No toleraremos el acoso o la violencia contra un

empleado. Igualmente esperamos que nuestros proveedores brinden el mismo compromiso.

2.3 Derechos Humanos

El respeto a los derechos humanos es parte fundamental de la forma de hacer negocios de Innova2S y de nuestros Valores.

Nuestro compromiso de respetar los derechos humanos reconoce todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente tal como se describen en la Carta Internacional de Derechos, incluida la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración de la OIT relativa a los derechos y principios fundamentales en el trabajo. Eso significa que donde sea que trabajemos en el mundo, buscaremos respetar y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los que trabajan para nosotros o con nosotros, y de las personas y comunidades entre las que trabajamos.

Los proveedores de Innova2S identificarán, prevendrán o mitigarán cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos causado o contribuido por sus operaciones para evitar cualquier infracción de los derechos de otros y también identificarán los impactos que están directamente relacionados con sus operaciones donde actúan para o en conexión con nuestras operaciones.

Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso y cumplan específicamente con lo siguiente:

2.3.1 Trabajo Infantil

Innova2S no utiliza mano de obra infantil y requiere que sus proveedores tampoco lo hagan. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con las leyes locales con respecto a la edad mínima de los empleados. La edad mínima de los trabajadores no podrá ser inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, normalmente no inferior a 15 años o 14 cuando la legislación local del país lo permita, refiriéndose a la edad mayor. Además, los Proveedores de Innova2S deben cumplir con todos los requisitos legales para de los trabajadores jóvenes autorizados, en particular los relacionados con las horas de trabajo, los salarios y las condiciones seguras de trabajo.

Además, todos los trabajadores jóvenes deben estar protegidos contra la realización de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interferir con su

educación o que pueda ser perjudicial para su salud, desarrollo físico, mental, social, espiritual o moral.

Alentamos a nuestros proveedores a participar en programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo que cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.

2.3.2 Trabajo Forzado

Innova2S y sus proveedores jamás utilizarán ningún tipo de trabajo forzado o involuntario, incluido el trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre, esclavo o de trata de personas, y nunca participará en ninguna forma de obtención de actos sexuales comerciales.

Todo trabajo debe ser voluntario y los trabajadores deben tener la libertad de terminar su empleo de acuerdo con las leyes, reglamentos y normas establecidas.

A los trabajadores no se les cobrará ninguna tarifa o costo por la contratación, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, incluidos los costos asociados con los viajes, el procesamiento de documentos oficiales y las visas de trabajo tanto en el país de origen como en el de acogida.

Cuando sea necesaria la subcontratación del reclutamiento y contratación, las empresas deberán asegurarse de que las agencias de trabajo que contraten operen legalmente, estén certificadas o autorizadas por la autoridad competente y no incurran en conductas fraudulentas que pongan a los trabajadores en riesgo de trabajo forzoso, o tráfico para explotación laboral.

Innova2S ni sus proveedores requerirán que los trabajadores entreguen documentos de identidad, pasaportes o permisos de trabajo emitidos por el gobierno como condición de empleo. La retención de documentos personales no se utilizará como medio para vincular a los trabajadores a un empleo o para restringir su libertad de circulación.

Los contratos de trabajo por escrito se proporcionarán a los trabajadores en un idioma que entiendan, indicando claramente sus derechos y responsabilidades con respecto a salarios, horas de trabajo y otras condiciones de trabajo y empleo. Esto debe proporcionarse antes del despliegue. El uso de acuerdos complementarios y la práctica de la sustitución de contratos (la sustitución de un contrato original o cualquiera de sus disposiciones por otras menos favorables) están estrictamente prohibidos.

Ningún trabajador estará obligado a constituir depósitos o pagos de garantía en ningún momento.

Innova2S espera que sus proveedores implementen procedimientos adecuados para garantizar que no estén directa o indirectamente, a través de su cadena de suministro, involucrados en ninguna forma de trabajo forzoso o involuntario.

El lugar de trabajo estará libre de cualquier forma de trato duro o inhumano.

Las políticas y los procedimientos disciplinarios se definirán claramente y se comunicarán a todos los trabajadores, y no incluirán ninguna medida disciplinaria inhumana, incluidos los castigos corporales, la coerción mental o física o el abuso verbal de los trabajadores; ni incluirán sanciones que resulten en deducciones de salario, reducción de beneficios o trabajo forzoso.

Queda terminantemente prohibido el uso o la amenaza de violencia física o sexual, el acoso y la intimidación contra un trabajador, su familia o sus allegados.

2.3.3 Salario y Beneficios

Innova2S y sus proveedores pagarán a los trabajadores al menos la compensación mínima requerida por la ley local y proporcionar todos los beneficios exigidos legalmente. Además del pago por las horas normales de trabajo, los trabajadores deben recibir el pago de las horas extraordinarias a la tarifa superior que exija la ley o, en aquellos países donde no existan tales leyes, al menos igual a su tarifa regular de pago por hora.

2.3.4 Horas de trabajo

Innova2S y sus proveedores deberán asegurarse de que, de forma regular, excepto en circunstancias comerciales extraordinarias, los trabajadores no estén obligados a trabajar más de 60 horas a la semana, incluidas las horas extra. Todo el trabajo de horas extras será mutuamente acordado y se compensará según las tarifas de horas extras vigentes. Además, salvo en circunstancias empresariales extraordinarias, todos los trabajadores tienen derecho a, al menos, un día libre cada siete días.

2.3.5 Libertad de movimiento y libertad personal

No se restringirá injustificadamente la libertad de circulación de los trabajadores. Los trabajadores no estarán confinados físicamente al lugar de trabajo o instalaciones relacionadas, como las residencias operadas por el empleador o el

reclutador; ni se utilizará ningún otro medio coercitivo para restringir la libertad de circulación o la libertad personal de los trabajadores. La residencia obligatoria en instalaciones operadas por el empleador no será una condición de empleo.

2.3.6 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Innova2S reconoce la importancia de la comunicación abierta y el compromiso directo entre los trabajadores y la gerencia y espera que sus proveedores hagan lo mismo. Respetar los derechos de los trabajadores a asociarse libremente y comunicarse abiertamente con la gerencia sobre las condiciones de trabajo sin temor a sufrir acoso, intimidación, sanción, interferencia o represalia. También esperamos que nuestros proveedores reconozcan y respeten cualquier derecho de los trabajadores a ejercer los derechos legales de libre asociación, incluido unirse o no unirse a cualquier asociación de su elección. Los Proveedores de Innova2S también deben respetar cualquier derecho de los trabajadores a negociar colectivamente.

3. Nuestros Valores

Innova2S está comprometida con los más altos estándares de integridad, honestidad, franqueza y profesionalismo en todas sus actividades dondequiera que se lleven a cabo, respetamos las leyes locales y no participamos en ninguna forma de prácticas corruptas, incluidas la extorsión, el fraude o el soborno, como mínimo.

Innova2S apoya los objetivos de organismos globales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el soborno y la corrupción.

Esperamos que nuestros proveedores demuestren un compromiso similar mediante la comprensión y el cumplimiento de todas las leyes aplicables. Nuestros proveedores deben inspirar confianza asumiendo la responsabilidad, actuando éticamente y fomentando el debate honesto y abierto.

3.1 Soborno, Corrupción y Facilitación

El soborno es ofrecer, proporcionar o recibir algo de valor, incluido dinero en efectivo, obsequios, hospitalidad o entretenimiento, como incentivo o recompensa por algo inapropiado. Por lo general, pero no siempre, es para obtener o retener negocios o alguna otra ventaja ilegítima. Los sobornos son contra la ley y contra nuestro código, sin importar cuál sea la "costumbre local".

Un pago de facilitación se refiere a la práctica de pagar una suma de dinero a un funcionario como una forma de garantizar que cumpla con su deber. La legislación estadounidense prohíbe los pagos de facilitación en cualquier parte del mundo.

La corrupción involucra cualquiera de estas actividades, se listan de manera enunciativa más no limitativa: soborno, extorsión, fraude, engaño, colusión, cárteles, abuso de poder, malversación y lavado de dinero.

Participar en sobornos y corrupción y realizar pagos de facilitación puede dañar seriamente nuestra reputación y nuestras relaciones comerciales.

Nunca ofrecemos, damos o recibimos sobornos o pagos indebidos, ni participamos en ningún tipo de actividad corrupta, ya sea directamente o a través de terceros.

Esperamos que nuestros proveedores apliquen los mismos principios estrictos. Los proveedores de Innova2S no deben participar en ninguna forma de soborno comercial o esquema de gratificaciones.

We expect our suppliers to apply the same stringent principles. Innova2S Suppliers should not engage in any form of commercial bribery or kick-back scheme. Los proveedores que actúen en nombre de la empresa deben cumplir con las leyes antisoborno aplicables, así como con todas las leyes locales relacionadas con el soborno de funcionarios gubernamentales.

En relación con cualquier transacción relacionada con la fabricación, distribución o entrega de bienes o servicios a la empresa o que de otro modo involucre a la empresa, el proveedor no debe ofrecer, prometer, autorizar, dar, exigir o aceptar ningún obsequio, préstamo, tarifa, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona como incentivo; hacer algo que es deshonesto, ilegal o un abuso de confianza para obtener, retener o dirigir negocios; o para asegurar cualquier otra ventaja indebida.

Conforme a estos estándares, los pagos indebidos incluyen ofertas, promesas, autorizaciones o pagos de cualquier cosa de valor para acelerar las acciones gubernamentales de rutina.

Esperamos que nuestros proveedores implementen procedimientos apropiados y adecuados para que sus empleados cumplan con las leyes anticorrupción aplicables y estos estándares.

La ayuda, el asesoramiento y el conocimiento local de agentes y otros consultores o contratistas a veces pueden ser esenciales. Sin embargo, Innova2S y sus proveedores operarán en todo momento de acuerdo con estos estándares, particularmente en relación con el soborno y la corrupción.

3.2 Regalos y Hospitalidad

Innova2S desarrolla relaciones comerciales de largo plazo basadas en la confianza y el respeto. El intercambio de obsequios y hospitalidad puede generar buena voluntad, pero puede crear una influencia inapropiada o puede parecer que la crea. Cualquier obsequio u hospitalidad que aceptemos o demos en relación con el negocio siempre debe ser habitual y razonable en términos de valor y frecuencia.

Los proveedores de Innova2S no deben proporcionar ningún obsequio, comida o entretenimiento a un miembro o ejecutivo de la empresa en ninguna situación en

la que pueda influir o parecer influir en cualquier decisión del empleado en relación con el proveedor. En otras situaciones, los proveedores pueden proporcionar obsequios, comidas o entretenimiento modestos a los empleados de la empresa si cumplen con las siguientes características:

- No se trata de efectivo o equivalente a efectivo
- Consistente con la práctica comercial habitual y la política de la empresa proveedora
- Es poco frecuente y no es caro
- No es violatorio de ninguna ley

Asimismo, no queremos que nuestros proveedores se vean influenciados o presionados a su vez mediante la aceptación de obsequios u hospitalidad inapropiados. Si alguien intenta hacerte esto, siempre comunícalo.

Requerimos a nuestro personal que registre los obsequios y la hospitalidad que brinda o recibe.

3.3 Conflictos de Interés

Los conflictos de interés van en contra del trato justo que esperamos. También pueden infringir la ley y dañar gravemente nuestra integridad y reputación.

Un conflicto de interés ocurre cuando sus intereses privados interfieren, o parecen interferir, con los mejores intereses de Innova2S o de cualquier agencia gubernamental.

Los proveedores de Innova2S deben evitar cualquier interacción con cualquier miembro de Innova2S que pueda entrar en conflicto o parezca entrar en conflicto con ese empleado que actúa en el mejor interés de Innova2S. A modo de ejemplo, los proveedores no deben emplear ni realizar pagos a ningún empleado de Innova2S durante el curso de cualquier transacción entre el proveedor e Innova2S (que no sea de conformidad con el contrato de la empresa). Si un empleado del proveedor es un pariente familiar de cualquier empleado de Innova2S o si un proveedor tiene cualquier otra relación con un empleado de Innova2S que pueda representar un conflicto de intereses, el proveedor debe revelar este hecho a la empresa o asegurarse de que el empleado de Innova2S lo haga.

Los colaboradores de Innova2S y los proveedores también deben informar a Innova2S sobre cualquier conflicto de interés organizacional que pudiera impedir que Innova2S realice trabajos futuros con el mismo cliente.

3.4 Competencia y Antimonopolio

Las leyes de competencia y antimonopolio prohíben una variedad de prácticas comerciales que restringen la competencia libre y justa, como la manipulación de licitaciones, la fijación de precios, la cobertura de precios o el reparto del mercado. Las violaciones de dichas leyes son muy graves y pueden resultar en multas significativas y otras sanciones, incluida la inhabilitación. Las personas pueden enfrentarse a prisión.

Estamos comprometidos con la competencia libre y abierta en nuestros mercados. Competimos de manera justa y ética, y apoyamos las leyes que promueven y protegen la competencia. Las decisiones que tomamos sobre precios, clientes, ofertas y mercados las tomamos de manera autónoma.

Esperamos que cuando nuestros proveedores preparen propuestas, ofertas o emprendan negociaciones de contratos para Innova2S y nuestros clientes, estén seguros de que todas las declaraciones, comunicaciones y representaciones son precisas y veraces. Del mismo modo, los proveedores de Innova2S que nos atienden a través de las fronteras nacionales comprenderán y cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones de exportación aplicables.

Nuestros proveedores no compartirán con nosotros la información que reciban de o sobre nuestros competidores o sus ofertas, o las ofertas que están haciendo a nuestros competidores.

Siempre debe denunciar un comportamiento anticompetitivo si lo ve o lo sospecha.

Nuestros proveedores deben inspirar confianza asumiendo la responsabilidad, actuando éticamente y fomentando el debate honesto y abierto.

4. Nuestro Mundo

Sabemos que las acciones de todos impactan en la sociedad, la economía y el planeta, y nuestro objetivo es marcar una diferencia positiva. Esa certeza rige nuestra forma de hacer negocios. Estamos comprometidos a mantener un entorno de trabajo seguro, saludable y sostenible, con una visión de cero daños. Todos en Innova2S son responsables de hacer esto realidad y buscamos que nuestros proveedores nos ayuden a cumplir con este compromiso.

4.1 Salud y Seguridad

Nuestra visión es **cero daños**. Nuestro trabajo nunca es tan urgente que no podamos tomarnos el tiempo para hacerlo de manera segura.

Por lo tanto proveemos a nuestro equipo con un entorno de trabajo limpio, seguro y saludable que cumpla con todos los estándares exigidos legalmente para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo en los países en los que operan. Esto incluye cualquier instalación que un Proveedor de Innova2S proporcione a sus trabajadores.

Requerimos que todos los que trabajan para nosotros o con nosotros comprendan los riesgos de salud y seguridad de sus actividades y apliquen buenos sistemas de gestión, capacitación y prácticas de salud y seguridad en todo lo que hacen. También deben tomar las precauciones necesarias para proteger a todos de lesiones en el lugar de trabajo y enfermedades profesionales.

4.2 Medio Ambiente

Trabajamos con nuestros equipos, asociados y proveedores para evaluar y reducir continuamente nuestro impacto ambiental. Nuestro objetivo es prevenir el daño ambiental y minimizar nuestro uso de energía y recursos.

En Innova2S cumplimos y hacemos cumplir con todas las leyes ambientales locales aplicables al lugar de trabajo, los productos producidos y los métodos de fabricación. Además, no usamos materiales que se consideren nocivos para el medio ambiente y fomentamos el uso de procesos y materiales que apoyen la sustentabilidad del medio ambiente a lo largo de la cadena de suministro.

Nuestra visión es Cero Daños

4.3 Participación en la Comunidad

Ser un buen ciudadano corporativo es fundamental para la forma en que hacemos negocios. Apoyar a la comunidad trae beneficios reales para nuestros clientes, nuestros accionistas y nuestra gente.

Apoyamos y contribuimos al bienestar social y económico de las comunidades en las que trabajamos. Escuchamos las preocupaciones de las comunidades locales y siempre actuamos para mitigarlas lo mejor que podamos.

Respetamos las tradiciones, culturas y leyes de los países en los que operamos y buscamos emplear gente local en nuestros proyectos siempre que sea posible. Innova2S reconoce que las pequeñas empresas, las organizaciones voluntarias y comunitarias, las empresas sociales y las empresas de minorías étnicas son miembros importantes de nuestra cadena de suministro. Contribuyen a las economías locales y a la cohesión social.

Esperamos que nuestros proveedores tengan puntos de vista similares y esperamos que se unan a nosotros en estos compromisos cuando trabajamos juntos.

5. Nuestros Activos

Innova2S se compromete a ser una empresa sostenible y de buena reputación. Nuestros activos físicos e intangibles, incluidos el dinero, la propiedad, el tiempo y la información, son clave para lograrlo. La forma en que usamos y protegemos nuestros activos tiene una gran influencia en cómo nos desempeñamos y qué tan bien preparados estamos para los desafíos que enfrentaremos. Nuestros proveedores pueden jugar un papel importante en esto.

Los servicios que brindamos dependen totalmente de nuestros activos y recursos humanos, de información y físicos.

5.1 Integridad Financiera

Nuestras políticas son claras, ningún empleado participará en ninguna actividad que esté diseñada, o que pueda interpretarse razonablemente, para realizar un fraude o evadir impuestos. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con estos mismos estándares.

El fraude es un delito penal en la mayoría de los países. Si bien su definición varía, el fraude siempre implica engaño y deshonestidad. Es fraude cuando deliberadamente se trata de engañar a alguien, se actúa de manera deshonesto o se abusa de una posición para obtener cualquier tipo de ventaja material o se involucra a otra persona para hacerlo. El fraude suele llevarse a cabo con fines lucrativos, para obtener dinero, bienes o servicios de forma injusta. Puede implicar defraudar a la empresa o a un tercero.

El equipo de Innova2S nunca buscará deliberadamente obtener una ventaja de ningún tipo actuando de manera fraudulenta, engañando a las personas o haciendo afirmaciones falsas, ni permitirá que nadie más lo haga en su nombre o en nuestro nombre. Esto incluye:

- Defraudar o robar a la empresa, a un cliente o a un tercero
- Cualquier tipo de apropiación indebida de bienes
- Cualquier informe erróneo de tiempo o gastos
- Evasión de impuestos o acción deliberada o deshonesto para ayudar a otra persona a evadir impuestos

- Lavado de dinero

Siempre actuar de manera honesta, justa y abierta, verificando o inspeccionando cuidadosamente las cosas de las que somos responsables.

5.2 Información y Registros Confidenciales

Los empleados y proveedores de Innova2S tienen la responsabilidad de mantener segura la información confidencial y asegurarse de que nunca caiga en las manos equivocadas. Por lo anterior solicitamos a cada colaborador y cada proveedor firmar un contrato de confidencialidad.

Todos, Innova2S, proveedores y asociados, debemos tener el debido cuidado en el manejo, discusión o transmisión de información sensible o confidencial que pueda afectar a la empresa, a sus empleados, a sus empresas, a la comunidad empresarial o al público en general. La divulgación de información financiera podría influir en las acciones de los accionistas e inversores potenciales y posiblemente violar la ley de seguridad. La responsabilidad de los proveedores de mantener la información confidencial de la empresa como confidencial es una obligación continua incluso después de que haya terminado su asignación o contrato con Innova2S.

Si se cree que se ha recibido acceso a la información confidencial de la empresa por error, debe notificarse inmediatamente a su contacto en la empresa y abstenerse de distribuirla más.

Para proteger la información confidencial de terceros, nuestros proveedores de tampoco deben divulgar a nadie en Innova2S información relacionada con cualquier otra empresa si el proveedor tiene la obligación contractual o legal de no compartir esa información.

5.3 Información Personal

Innova2S reconoce su deber de respetar la información personal y asegurarse de que sea protegida y manejada de manera responsable y solo utilizada para los fines para los que fue recibida.

Toda la información personal debe controlarse y almacenarse de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

Innova2S espera que su equipo y sus proveedores manejen la información personal de acuerdo con los siguientes Principios de Protección de Datos:

- Procesar la información personal de manera justa y legal
- Obtener información personal solo para fines específicos, explícitos y legítimos
- Asegurar que la información personal sea adecuada, relevante y no excesiva
- Asegurar que la información personal sea precisa y, cuando sea necesario, se mantenga actualizada
- No guardar información personal por más tiempo del necesario
- Procesar la información personal de acuerdo con los derechos del individuo
- Mantener la información personal segura
- No transferir información personal a menos que exista una protección adecuada.

6. Comunicación, Monitoreo y Cumplimiento

Cada semestre del año calendario se realizarán entrenamientos para asegurar que todos los colaboradores de Innova2S conocen y entienden la versión vigente de este código

Además, nuestros proveedores deben verificar, a través de sus estándares/prácticas operativas éticas existentes o a través de este Código, que sus trabajadores, supervisores y sus subcontratistas autorizados conocen los requisitos detallados.

Si tienes alguna duda sobre este Código, pregúntanos

Innova2S reserves the right to do such things as announced and unannounced inspections of facilities, to ensure compliance with this Code. Innova2S Suppliers must maintain at each facility all documents necessary to demonstrate compliance with the Code. Innova2S Suppliers must allow representatives from Innova2S and, if requested, Innova2S's customers, full access to facilities, documents, worker records and workers for confidential interviews in compliance with local laws.

Innova2S Suppliers are expected to take necessary corrective actions to promptly remedy any identified non-compliance. Innova2S reserves the right to terminate its business relationship with any Innova2S Supplier who is unwilling or unable to comply with this Code when termination is allowed by local laws.

We encourage Innova2S Suppliers to communicate to us any actions taken to improve its business practices and to send us suggestions about how Innova2S can best contribute to the implementation of the principles set out in this Supplier Code of Conduct.

7. Plantear Inquietudes

Si un colaborador de Innova2S o algún miembro del equipo de un proveedor sospecha que un empleado de la empresa o cualquier persona que actúe en nombre de la empresa se ha involucrado en una conducta legal o impropia debe informar el asunto a la Innova2S.

Cualquier posible violación de este Código puede realizarse a través del correo electrónico speakup@v2s.us

La relación de un proveedor con la empresa no se verá afectada, o incluso puede mejorar, a partir de un informe honesto de posible mala conducta

Si tienes conocimiento de alguna violación de este Código, debes informarlo

En Innova2S todos somos responsables de conocer Nuestro Código.

Usarlo y Vivirlo
